

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los oficios de procedentes de entidades bancarias y las constancias de envío de los oficios de las medidas cautelares. Queda para proveer,

Palmira, 25 de junio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 736
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00147-00

En atención al informe secretaria que antecede, se procederá a poner en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades bancarias y se glosara al expediente las constancias de envío de los oficios de las medidas cautelares tramitados por la apoderada de la parte actora, por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes del Banco de Bogotá y el Banco Finandina por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas.

SEGUNDO: Glosa al expediente las constancias de envío de los oficios de las medidas cautelares tramitados por la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 de Junio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6cf5871af7cbf1a2d989b6e52dd90936ee2e3e75094dc273bda3c369ab984b**

Documento generado en 29/06/2021 11:19:09 a. m.